Ngdo: Secretaría General.

DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de julio de dos mil veinticinco se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ANDÚJAR, EJERCICIO 2024, ASÍ COMO LAS CUENTAS CONSOLIDADAS DE AMBAS ENTIDADES.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. En particular, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2025, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Cuentas, Compras y Patrimonio en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Al objeto de proceder a la formación del expediente de Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local, así como las consolidadas, correspondiente al ejercicio 2024, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/85 y artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de Marzo, para la Rendición de las Cuentas Generales se ha procedido:

a) El examen y censura por la Comisión Especial de Cuentas en la que estarán representados proporcionalmente los grupos políticos presentes en la Corporación.

b) La exposición al público mediante edicto publicado en el BOP se insertó en el tablón de anuncios durante 15 días, para que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes durante ese periodo.

Por todo lo expuesto, y una vez finalizado el plazo de exposición al público sin que hayan existido reclamaciones o alegaciones a las mismas,

PROPONGO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024 del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local, así como las cuentas consolidadas de ambas entidades.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta General, una vez aprobada, y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004, de 5 de Marzo."

A continuación se producen las siguientes intervenciones: …
//….//

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.anduiar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E900250B4C00K4T3S8K8X8Z1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900250B4C00K4T3S8K8X8Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/07/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 25/07/2025 09:50:57

DOCUMENTO: 20252427724
Fecha: 25/07/2025
Hora: 09:50

07E900250B4C00K4T3S8K8X8Z1

- VOTOS A FAVOR: 11 (PP)
- VOTOS EN CONTRA: 8 (6 PSOE +1 VOX + 1 IU-Podemos Con Andújar)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.----------

Vº.Bº.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: Francisco Carmona Limón Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E900250B4C00K4T3S8K8X8Z1
07E900250C0200T6Z4P9N5M8O0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900250B4C00K4T3S8K8X8Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/07/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 25/07/2025 09:50:57

DOCUMENTO: 20252427724
Fecha: 25/07/2025
Hora: 09:50